

Colegio Particular Pagado San Cristóbal College RBD/24625-5
GranAvenidaJoséMiguelCarreraN°4.514SanMiguel -Santiago.
Fonos 225053664 – 225053783.
www.sancristobalcollege.cl



PROCESO DE POSTULACION AÑO ESCOLAR 2024

SAN CRISTÓBAL COLLEGE, SU HISTORIA

En el año 1990, se dio inicio al Colegio San Cristóbal College, funcionando con los niveles Medio Mayor, y Primer y Segundo Nivel de Transición, período en el cual se encontraba en trámite el reconocimiento oficial para este establecimiento educacional.

En el año 1991, se reconoce oficialmente a la Escuela Básica Particular N° 375 “San Cristóbal College”, R.B.D 24625-5 con Resolución Exenta de Educación 1254 del 16 de abril del mismo año.

Durante este año, funcionó con Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia y de Primero a Séptimo Año de Educación General Básica.

Al aumentar en magnitud, prestigio y demanda, se solicitó, por ordinario N° 09 del 17 de abril de 1996, la ampliación para impartir Enseñanza Media Humanística – Científica, con Resolución Exenta 3408 del 19 de diciembre de 1997.

Al autorizarse la presente ampliación, el mencionado establecimiento educacional pierde la numeración y categoría de Escuela, pasando a denominarse Colegio “San Cristóbal College”.

LA MISIÓN

Ser una comunidad educativa que otorgue oportunidades para el logro académico y el desarrollo integral del alumnado, que permitan desarrollar un pensamiento creativo, original, reflexivo, riguroso y crítico, que conlleve al logro de un excelente nivel académico, proporcionándoles herramientas necesarias para que el educando prosiga estudios de nivel superior, en consonancia con sus aptitudes.

INFORMATIVO

I.-ADMISIÓN.

El proceso de admisión del Colegio San Cristóbal College requiere que los padres y/o apoderados que postulen a sus estudiantes cumplan con lo siguiente:

1. Conocer, adherir y aceptar nuestro Proyecto Educativo Institucional.(*)
2. Conocer, aceptar y acatar el Manual de Convivencia.(*)
3. Asistir a reuniones, citas y charlas.

(*). Disponible en: www.sancristobalcollege.cl

II.-REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DESDE PRE-KINDER A OCTAVO BÁSICO

- a) **Pre kinder**, Certificado de Nacimiento, 4 años cumplidos al 30 de marzo de 2024.
- b) **Kinder**, Certificado de Nacimiento, 5 años cumplidos al 30 de marzo de 2024.
- c) **Segundo Básico**, Certificado de Nacimiento, Informe de notas e informe de personalidad del Primer Semestre año 2023 y Certificado de alumno regular año 2023 del colegio de procedencia.
- d) **Quinto y Sexto Básico**, Certificado de Nacimiento, Certificado de Promoción e Informe de Personalidad año 2022 y Certificado de Promoción e Informe de Personalidad año 2023.

III.- VACANTES

CURSO	VACANTES
PREKINDER	13
KINDER	15
2° BÁSICO	5
5° BÁSICO	8
6° BÁSICO	12

IV.-ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

1. Este proceso de postulación será presencial. Deberá presentar la documentación que se solicita en el **punto II**, según el curso que postula. El Equipo Directivo del colegio, analizará en forma inmediata los documentos presentados y si el postulante cumple con el perfil cristobalino, se dará inicio al proceso de postulación completando la ficha de inscripción en secretaría.
2. Cancelar \$50.000 por concepto de inscripción por postulante.
3. Los postulantes de Pre Kinder, Kinder y Segundo Básico, serán citados a una evaluación presencial, la que será comunicada previamente al apoderado.
4. En el caso de los estudiantes postulantes de Quinto y Sexto Básico, serán citados a rendir evaluación presencial y a una entrevista con la Orientadora, ambas citaciones serán comunicadas previamente al apoderado.

V.-ARANCELES AÑO 2024

CURSO	VALOR ANUAL	Nº DE CUOTAS	VALOR MENSUAL
PRE KINDER Y KINDER	\$2.030.000	10(diez)	\$203.000
1º BÁSICO a 8º BÁSICO	\$2.250.000	10(diez)	\$225.000

VALOR MATRÍCULA DESDE PREKINDER A 8ºBÁSICO	\$290.000
--	-----------

NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA.

VI.MODALIDADES DE PAGO:

- Cheques: Estos deberán ser extendidos, con fecha 5 de cada mes, cruzados y nominativos a nombre del Colegio San Cristóbal S. A.; al reverso de estos, deben consignar el número de carné de identidad, nombre y teléfonos del girador, como también el nombre del estudiante y el curso.
- Tarjeta de crédito o débito, con esta opción, el apoderado deberá cancelar el monto total anual de la colegiatura y dividirlo en las cuotas que estime conveniente.
- Pago al contado.

El apoderado sostenedor deberá presentar, al momento de matricular, fotocopia legalizada de su carnet de identidad, por ambos lados, y certificado que acredite su dirección particular. (Recibo de luz, agua, teléfono y/o gas, o de residencia).

VII.-PROCESO DE MATRÍCULA:

Si el estudiante postulante es aceptado; previo al trámite administrativo financiero que involucra el proceso de la matrícula, el apoderado deberá participar de Charla Informativa entregada por la Directora; a esta charla también deben asistir los estudiantes de Quinto y Sexto Básico. La participación en dicha charla, es requisito fundamental para realizar la matrícula. En este proceso, el apoderado deberá cancelar el valor de la matrícula y documentar con cheques, o cancelar la colegiatura, como se establece en el punto "Modalidades de Pago".

VIII. Fono contacto Secretaria de Admisión:

Florencia Pacheco Marín: 225053664 ó 225053783

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas. 14:00 a 16.00 hrs

Mail:admission@sancristobalcollege.cl

Atentamente,



COLEGIO SANCRISTÓBAL COLLEGE.